

*Resolución de 10 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador en su convocatoria 2012.*

Cumplidos los trámites establecidos en la Resolución de 30 de diciembre de 2011 (BOE de 3 de febrero), de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocaba el Programa de ayudas FPI 2012, he resuelto:

Primero.- Conceder, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de la citada Resolución de 30 de diciembre sobre las renunciaciones e incorporación de reservas, las ayudas predoctorales de Formación de Personal Investigador (Ayudas FPI) que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

De acuerdo con el artículo 17 de la resolución de convocatoria, estas ayudas tendrán una duración de 48 meses, a contar desde la fecha de incorporación del investigador a su Centro de Investigación, y se estructuran en dos periodos de 24 meses: el primero de beca, cuyos beneficiarios son los investigadores en formación, y el segundo de contrato en prácticas, cuyos beneficiarios son los Centros de I+D a los que se adscriben los mencionados investigadores.

Asimismo, los periodos de disfrute de otras ayudas homologables por su análoga naturaleza, atendiendo al objeto, la cuantía, el proceso de selección u otros factores, a la vista del acta de la comisión de selección, han sido descontados del computo total de esta ayuda, inicialmente del periodo de beca y, si es necesario del de contrato.

Segundo.- Durante el periodo de beca la cuantía de las ayudas incluirá el importe de la beca y el coste de la cuota patronal a aportar a la Seguridad Social, que correspondan para cada año. La cuantía de las becas será de 1.142 euros mensuales brutos.

Durante el periodo de contrato, la ayuda anual para cada uno de los contratos que se formalicen al amparo de este subprograma será de 21.500 euros. La retribución mínima anual que deberán recibir el investigador en formación, y que figurará en su contrato, será de 16.422 euros brutos anuales. La ayuda indicada anteriormente se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados.

El importe total de las ayudas a que se refiere esta Resolución asciende a 498.688,96 euros, y su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias 27.13.463B.784, 27.13.463B.754, y 27.13.463B.780 o equivalente del presupuesto de gastos del Ministerio de Economía y Competitividad para el año 2013 y ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Tercero.- El personal investigador en formación se incorporará a su Centro de I+D en el primer día hábil de cualquiera de los cuatro meses siguientes al de la publicación de esta resolución en la página de la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>).

El personal investigador en formación remitirá a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, los documentos correspondientes a la incorporación, cuyos modelos se encontrarán disponibles en la página web <http://www.mineco.es>. adicionalmente, aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos recogidos en el artículo 20 de la Resolución de 30 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (BOE de 3 de febrero de 2012) posteriormente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberán además adjuntar copia del certificado de estudios y, en su caso, del título académico, de acuerdo a lo indicado en el artículo 23.6.b).1.º Esta documentación deberá ser enviada dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación. Se entenderá la no incorporación en este plazo como renuncia a la ayuda.





FIRMADO

**ANEXO**  
**Resolución 10 de junio de 2013**  
**Ayudas FPI 2012 Concesiones**

Nº	Apellidos, Nombre	Referencia ayuda	Código proyecto	Centro de I+D	Duración concedida (meses)
1	MEJUTO NIEBLAS, CARMEN	BES-2012-053956	CTQ2011-24055	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	48
2	DE SAN LUIS GONZÁLEZ, ALICIA	BES-2012-059686	CTQ2011-25572	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	48
3	PEÑA CARRODEGUAS, LETICIA	BES-2012-061904	CTQ2011-27385	FUNDACIO INSTITUT CATALA D INVESTIGACIO QUIMICA (ICIQ)	48
4	REDONDO MARUGÁN, JORGE	BES-2012-060265	CTQ2011-28079-C03-01	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	48
5	CORDERO MARTÍNEZ, ALBERTO	BES-2012-055311	DPI2011-26394	UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE CARTAGENA	48
6	GARCÍA BLANCO, RAQUEL	BES-2012-056185	DPI2011-27778-C02-02	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	48
7	GOMEZ LOZANO, OMAR	BES-2012-053080	DPI2011-30090-C02-02	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	48